

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA
REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del auto de Aprobatorio de la Liquidación del crédito N°002 del 18 de enero de 2018 proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 001-17 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra el señor ROBERTO GRANDETT PRETEL, identificado con C.C: 11.154.952, se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2018-027030-1300 el día 19/01/2018 al accionado a la dirección: Barrio La Floresta, Calle 38 Carrera 15E 38-05 en la ciudad de Montería, Dpto. de Córdoba, envío devuelto por la causal: "No reside", tal y como consta en la guía RN890364618CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección del demandado ROBERTO GRANDETT PRETEL y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar al señor ROBERTO GRANDETT PRETEL Del auto N°002 del 18 de enero de 2018, que en su parte resolutive establece: "**PRIMERO:** Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 29 de diciembre de 2017, que obra a folios 83 a 85 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C o NIT				
ROBERTO GRANDETT PRETEL	11.154.952	001-17	\$450.000	\$236.100	\$686.100
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$20.800
VALOR TOTAL A PAGAR			\$706.900		

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas. **TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** OLGA EDEL JIMENEZ LEON (tiene firma) Funcionaria Ejecutora Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo."

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en un (1) folio.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy diez (10) de enero de 2019 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día dieciséis (16) de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OLGA EDEL JIMENEZ LEON

Funcionaria Ejecutora

**Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.**



"Auto que aprueba la Liquidación del Crédito"

Auto 002
18 de enero de 2018

Referencia: Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva No. 001-17
Demandante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Demandado: ROBERTO GRANDETT PRETEL
C.C. o Nit. 11.154.952

El funcionario ejecutor del ICBF – Regional Bolívar -, en uso de las facultades conferidas por el art.5 de la Ley 1066 de 2006, Resolución 384 de 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, el art. 836, 836-1 del Estatuto Tributario y la Resolución 0135 del 22 de febrero de 2017 proferida por la Dirección ICBF Regional Bolívar por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDO

Que encontrándose agotado el término de traslado de la liquidación de la obligación contenida en el Auto N°188 del 29 de diciembre de 2017 con corte a la fecha 29 de diciembre de 2017, Notificada por CORREO, mediante constancia del 13 de enero de 2018, que obra a folio 89 y ante el silencio de la parte demandada, en virtud de lo establecido en el Art. 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

RESUELVE


PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte a 29 de diciembre de 2017, que obra a folios 83 a 85 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
ROBERTO GRANDETT PRETEL	11.154.952	001-17	\$450.000	\$236.100	\$686.100
GASTOS Y COSTAS DEL PROCESO					\$20.800
VALOR TOTAL A PAGAR			\$706.900		

SEGUNDO: Ordenase continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA EDEL JIMENEZ LEON
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.

Proyectó: Rafael Godoy H. - P.U. Abogado – Grupo Jurídico.